

## Patrimonio Genético, Pueblos Originarios y Pueblo Mapuche: una lucha pendiente

**Por: Martina Paillacar M. Rebelión. 16/12/2016**

Es poco frecuente conversar y discutir—más allá de los tecnicismos propios del tema—sobre la relación entre biodiversidad, patrimonio y recursos genéticos, aún cuando éstos son, y debieran ser, tema de especial interés para toda persona que lucha por el resguardo de la naturaleza y la ecología social, para los Pueblos Originarios, para quienes participan de movimientos sociales y comunitarios de Wallmapu y Chile, para quienes se oponen al capitalismo y neoliberalismo, a la privatización, patentación y comercialización de bienes comunitarios de usos colectivos ancestrales.

Empresas y transnacionales extranjeras de la bioindustria y biotecnología con fines de lucro, asociadas a industrias farmacéuticas, alimenticias, agroquímicas, cosméticas, entre muchos otros, tienen a su haber la posibilidad de extracción y privatización — a través de la patentación y posterior mercantilización y comercialización —de diversas especies, de las cuales, las comunidades afectadas, se convertirían en consumidores.

Así, Herrera y Rodríguez<sup>[1]</sup> plantean: *“La diversidad biológica presenta en Latinoamérica dos facetas. Por una parte se comprueba su gran riqueza, por lo que se estima que los países de la región poseen soberanía sobre más de la mitad de la diversidad biológica del planeta. Por otra parte, se plantea que esta riqueza no le está proporcionando a la región prácticamente ningún beneficio, sino que, más bien, cae en manos de empresas biotecnológicas de capital extranjero que patentan secuencias genéticas, transgénicos y productos farmacológicos, de los cuales, posteriormente, los países latinoamericanos se convierten en consumidores”*.

Salvador Millaleo<sup>[2]</sup> señala: *“Los conocimientos tradicionales son el conjunto de saberes de carácter colectivo, generados, mantenidos, guardados y ejercidos por un determinado pueblo indígena o comunidad local (o varias de ellos). Estos conocimientos pueden referirse al uso social de recursos de la biodiversidad, incluyendo recursos genéticos o sus derivados. Dichos saberes son considerados por el pueblo o comunidad que los posee, como un bien común y como una heredad y una herencia. Aquellos conocimientos constituyen sabidurías ancestrales, creados y desarrollados colectivamente, que constituyen una integralidad con las prácticas*

*religiosas y demás formas culturales de los indígenas y comunidades locales. Como tales se construyen en la praxis secular, a veces milenaria, y en los procesos de intercambio entre los seres humanos y la naturaleza. Se suelen transmitir de generación en generación, habitualmente de manera oral.”*

A ello, agrega: *“Tanto los conocimientos tradicionales colectivos como los recursos genéticos, han sido objeto de usurpación y extracción respectivamente, y que; a partir de ellos se han generado usos comerciales, de cuyas ganancias o beneficios los legítimos propietarios no han tenido ninguna participación”.*

Por su parte, Manzur<sup>[3]</sup> comenta: *“La diversidad de ambientes de Chile, no sólo posibilita la presencia de una gran variedad de especies y ecosistemas, sino además una alta diversidad genética. La diversidad genética es la variabilidad que presentan los individuos dentro de una misma especie”.*

Herrera y Rodríguez agregan: *“Aunque el ser humano ha sentido desde siempre la necesidad de cambiar el medio en que habita, nunca como en el presente se ha encontrado con posibilidades tan inmensas para manipularlo. Una de las características del presente siglo es el fuerte avance de la Ingeniería Genética, por medio de la cual se puede penetrar en el nivel molecular de los seres vivos, ya se para extraer información sobre su composición genética o para modificarla intercambiando genes de unas especies a otras”<sup>[4]</sup>.*

Esto, nos invita a reflexionar sobre la relevancia de la temática, desde sus causas, alcances y consecuencias, tanto a nivel local como internacional.

Es así como, con motivo de conversar sobre el Patrimonio Genético y la relación con los Pueblos Originarios y el Pueblo Mapuche; como asimismo sobre la situación jurídica que se vive en Chile sobre el tema, conversamos con Luis Asbay Tabilo Valdivieso, Abogado de la Universidad de Chile, Diplomado en Derecho Administrativo, Magíster en Derecho (c) Mención Recursos Naturales y Profesor de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales en Universidades de la Región de Coquimbo, quien amablemente accedió a respondernos algunas preguntas en torno al Patrimonio Genético.

## 1. ¿Qué es el Patrimonio genético y cuál es su relevancia?

Es un verdadero acervo para el país, constituido por los recursos genéticos provenientes de especies especialmente endémicas de origen zoogenético, fitogenético y forestal, y microbiano, de valor excepcional por su uso real o potencial, desde los no comerciales a los comerciales y económicos, para la Humanidad.

Pero en este concepto de patrimonio genético se puede incluir también a los recursos genéticos provenientes de especies nativas, o incluso exóticas, pero que en contacto con nuevos ecosistemas adquieren un pool genético propio, como sucede con la quinoa chilena.

Los recursos genéticos hoy en día poseen usos variados por lo que su importancia también es variada. Algunos de estos usos, son:

Usos No comerciales:

- mejorar el conocimiento del mundo natural;
- conservar la biodiversidad y el cuidado del medio ambiente en general;
- adaptación al cambio climático;
- investigación científica y tecnológica;
- defensa sanitaria en contra de virus dañinos;
- prueba pericial y criminalística, en el caso de material genético de origen humano;
- defensa militar, en caso de protegerse de y/o crear armas biológicas de defensa ante una eventual guerra bacteriológica.

Usos Comerciales:

- servir de base para el mejoramiento de especies ya existentes;
- la invención de nuevas variedades, vegetales y animales, basadas o desarrolladas a partir de los recursos genéticos; y

– a partir de la biotecnología y la ingeniería genética de escala industrial, estos recursos genéticos son el insumo base para el desarrollo de productos en sectores estratégicos para el crecimiento de la economía de un país -y tan necesarios para la subsistencia del ser humano- como son: la industria alimentaria y gastronómica, agrícola y forestal, forrajera, frutal, vitivinícola, floricultora y ornamental, incluida la industria de los biopesticidas; la medicina y su industria farmacéutica, tanto alópata como homeópata; también para la industria textil, peletera, pecuaria, acuícola y pesquera, y más recientemente para la industria de mascotas, y

– otras múltiples aplicaciones industriales, incluida la defensa militar.

## **2. ¿Cómo se relaciona con la biodiversidad?**

Los recursos genéticos poseen diversas dimensiones, que incluso superan el ámbito de la biodiversidad, ya que junto con ello poseen implicancias etnoculturales, comerciales y estratégicos a nivel país, al estar vinculados con conceptos como soberanía alimentaria, seguridad alimentaria, potencia alimentaria y cambio climático.

En el ámbito de la biodiversidad, constituyen el nivel primario en que se organiza ésta, luego viene el nivel de la diversidad de especies, y luego el nivel de la diversidad de ecosistemas. Todo ello conforma la biodiversidad. De este modo cualquier política, estrategia y normas de conservación y manejo de la biodiversidad debe comprender explícitamente a los recursos genéticos, como el componente primario de ésta.

Lamentablemente hoy, mientras no se los incorpore en el lenguaje oficial, son el componente más desconocido de la biodiversidad.

## **3. ¿En qué situación jurídica se encuentra el Patrimonio genético en Chile?**

Nuestro país no cuenta con una política de recursos genéticos, ni una ley de acceso a sus recursos genéticos ni una ley que establezca el régimen jurídico de participación en los beneficios provenientes de su utilización.

Únicamente el Convenio internacional sobre Diversidad Biológica de 1992 y ratificado por Chile en 1994, establece como principio jurídico rector que los Estados tienen derechos soberanos sobre sus propios recursos biológicos. En virtud de este principio de soberanía de los Estados sobre sus recursos biológicos, los Estados

deben establecer la legislación interna sobre recursos genéticos más conveniente a sus políticas de crecimiento y de desarrollo sustentable, pero en Chile esa legislación no existe y mientras ello no ocurra, los recursos genéticos, se encuentran en estado de indefensión, jurídicamente hablando.

Existen instituciones públicas, como el INIA, ODEPA, y otros organismos y programas, que hacen una buena gestión pública para conservar, estudiar y utilizar los recursos genéticos, al igual que algunas universidades y proyectos, pero se requiere ir más lejos, en una acción que integre concienciación, investigación, preparación de capital humano, regulación e implementación de una institucionalidad integrada y coordinada.

#### **4. ¿Cómo se relaciona con los conocimientos tradicionales de los Pueblos Originarios en general?**

Los recursos genéticos se encuentran íntimamente vinculados a saberes, usos y prácticas de las comunidades locales, las que ancestralmente se han relacionado estrechamente con su medio natural. Se estima que el 25 por ciento de las especies vegetales en Chile han tenido un uso efectivo por parte de las comunidades locales.

Este conjunto de saberes, usos y prácticas llega a constituir un verdadero derecho ancestral de propiedad, como se le ha llamado.

Es a través de este conocimiento tradicional, como se llama, que las empresas biotecnológicas han llegado a “redescubrir” científicamente el valor nutritivo, medicinal, y otras bondades que muchas de estas especies tienen. Por ello no es de extrañar que la industria biotecnológica haya puesto sus ojos en el conocimiento tradicional.

A nivel internacional se exige, como contrapartida, que los Pueblos Originarios y comunidades locales participen, de manera justa y equitativa, de los beneficios provenientes de la utilización de estos recursos por parte de las empresas biotecnológicas provenientes de los países más desarrollados.

#### **5. ¿Cómo se relaciona particularmente con el Pueblo Mapuche?**

El Pueblo Mapuche ha estado íntimamente unido a su medio natural. Basta conocer su yerbería su medicina tradicional para entender esta relación, que hoy incluso ha tenido un reconocimiento oficial como medicina alternativa a la medicina occidental.

Esto es el conocimiento tradicional asociado a especies biológicas a que ya me he referido.

Pero este conocimiento tradicional no se da sólo en el Pueblo Mapuche, sino que en los Pueblos Originarios y comunidades locales en general.

Chile, a lo largo de país y por su peculiar geografía, posee un alto nivel de especies endémicas y nativas y los diferentes Pueblos Originarios y comunidades locales son especialmente conocedoras de sus bondades y beneficios.

En los últimos años los recursos genéticos, especialmente de la flora chilena, han sido utilizados por instituciones, Universidades y empresas internacionales, provenientes de los países más desarrollados, para invenciones o nuevas variedades vegetales basadas o desarrollados a partir de los recursos genéticos chilenos, obteniendo bioproductos que luego han sido patentados comercialmente en el extranjero.

Lamentablemente Chile ha recibido muy pocos beneficios de la utilización de estos recursos genéticos, a pesar que la Convención sobre la Diversidad Biológica, estipula como principio rector que los países poseen derechos de soberanía sobre sus propios recursos biológicos.

Que no nos ocurra nuevamente lo que ocurrió tiempo atrás, en que se descubrió el hongo *Streptomyces Hygroscopicus* proveniente de la Isla de Pascua, del que hoy se elabora la Rapamicina, poderoso medicamento utilizado con mucho éxito para prevenir el rechazo de órganos trasplantados después de una operación, y en enfermedades como el cáncer y el alzheimer. Lamentablemente, el Pueblo Rapanui y la Nación chilena no ha recibido ninguna participación en los beneficios de este medicamento que se comercializa internacionalmente y del que sólo hemos recibido una placa conmemorativa de ello que se encuentra en la Isla.

## **6. ¿Qué ejemplos existen en relación al Pueblo Mapuche sobre Patrimonio Genético?**

En el caso del Pueblo Mapuche basta hablar de la gallina mapuche, a la que hoy se le reconoce su condición de raza de *gallus*, fruto de un proceso de selección dirigida por los criadores del Pueblo Mapuche, ponedoras de unos inusuales huevos azules, en los que la industria alimenticia ha comenzado a poner sus ojos, por su bajo nivel

de colesterol. Puedo agregar el maqui y la murtilla, poderosos antioxidantes.

**7. ¿Qué mecanismos o herramientas jurídicas (o no jurídicas) tiene una comunidad para proteger o preservar la apropiación indebida de Patrimonio genético? / ¿Qué posibilidades tienen los movimientos sociales y gente en general, más allá de pertenecer o no a un Pueblo Originario, de recurrir a mecanismos jurídicos para evitar la privatización y proteger el patrimonio genético?**

La primera acción de la comunidad debe ser informarse para lograr una completa conciencia del valor actual y futuro de los recursos genéticos. Luego se requieren realizar estudios y registros de lo que existe en el país y el uso que han tenido y que se les pueden dar. Junto a ello se deben articular mecanismos institucionales y legales para que cada vez que se pretenda patentar bioproductos elaborados o desarrollados a partir de material genético chileno, se participe de estos beneficios. Por ello, insisto, se requiere una ley de acceso y de participación en los beneficios provenientes de la utilización de recursos genéticos nacionales. Mientras ello no ocurra, este verdadero tesoro nos escapa de las manos.

**8. ¿Por qué Chile no implementa los principios de la Convenio sobre Diversidad Biológica?**

Es una pregunta difícil de responder, debido a que se entrecruzan intereses de variada índole. De hecho en el mundo se observan dos grandes enfoques respecto de los recursos genéticos: uno que enfatiza su valor como patrimonio para la biodiversidad, incluido los conocimientos ancestrales asociados y otro que enfatiza su valor de uso como insumo para elaborar productos comerciales. En Chile no se ha regenerado todavía un verdadero debate público en torno a ello.

Nuestros vecinos del grupo CAN (Comunidad Andina de las Naciones) entre los que se encuentran Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, a través de la Decisión N° 391 de este Organismo internacional de carácter regional, declararon a los recursos genéticos y sus productos derivados son bienes o patrimonio de la Nación o del Estado de cada País Miembro, de conformidad con lo establecido en sus respectivas legislaciones internas.

Chile no ha ratificado el Convenio de Nagoya, instrumento internacional dependiente del Convenio de Diversidad Biológica, que establece un marco en el cual los países

podrán no solo regular el acceso a los recursos genéticos y saberes ancestrales, sino también agregar valor y generar investigación para desarrollar nuevos productos que permitan su crecimiento económico.

## 9. ¿Qué sucede en Chile con mecanismos como la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas (Art. 31), la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, el Convenio 169 de la OIT, el Protocolo de Nagoya, u otros?

Pues se requieren esfuerzos y medios jurídicos e institucionales que los permitan implementar de manera más efectiva en Chile. La invitación es a tener una política nacional y una regulación sobre los recursos genéticos no reactiva, sino que activa, ya que corremos el riesgo como país de llegar tarde a la discusión mundial.

Chile debe invertir en estudios preparar capital humano, realizar investigación, generar normativa e institucionalidad orgánica y unificada para ello, con un enfoque integral y no sectorial de tratar la materia.

*Por Martina Paillacar M., Periodista Colectivo Mapuexpress.*

### Referencias:

[1] Sandra Herrera Vásquez y Eduardo Rodríguez Yunta. (2004). “Etnoconocimiento en Latinoamérica. Apropriación de recursos genéticos y bioética”. Acta Bioethica 2004; a.o X, N° 2

[2] Millaleo, S. “Conocimientos tradicionales, pueblos indígenas y patrimonio cultural en Chile”. Disponible en: <http://coloquiospatrimoniales.cultura.gob.cl/temuco/wp-content/uploads/sites/4/2016/03/PonenciaSalvador-Millaleo.pdf>

[3] Manzur, M. (2008). “La diversidad genética. Biodiversidad de Chile, patrimonios y desafíos”. Editorial Ocho Libros, Santiago de Chile.

[4] Herrera Vásquez y Rodríguez Yunta. (2004). Op.cit.pp.182

<http://www.mapuexpress.org/?p=13886>

**Foto de la portada:** *“Placa conmemorativa en la Isla de Pascua, tras la patentación del hongo *Streptomyces Hygroscopicus*, del que hoy se elabora la Rapamicina, poderoso medicamento utilizado con mucho éxito para prevenir el rechazo de órganos trasplantados después de una operación y en enfermedades como el*

*cáncer y el alzheimer. Lamentablemente, el Pueblo Rapanui no ha recibido ninguna participación en los beneficios de este medicamento que se comercializa internacionalmente y del que sólo hemos recibido una placa conmemorativa”.*

Fuente: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=220391>

Fotografía: rebelion

**Fecha de creación**

2016/12/16